

"Reglamento favorece gran industria alimentaria y atenta contra la salud", *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Lima, Perú, 20 de junio de 2017.

Consultado en:

<https://www.servindi.org/actualidad-noticias/19/06/2017/alerta-reglamento-de-alimentacion-saludable-favorece-la-gran>

Fecha de consulta: 07/10/2019.



Plataforma por la Alimentación Saludable (PAS) que integra CONVEAGRO y la CNA se suma al rechazo del nuevo reglamento que fija altos parámetros de grasa, sodio y azúcar en alimentos que consumiría niñez peruana.

Servindi, 20 de junio, 2017.- La Confederación Nacional Agraria (CNA) se sumó al rechazo masivo del reglamento de la Ley 30021, [Ley de Promoción de la Alimentación Saludable](#) para Niños, Niñas y Adolescentes.

La organización indica que el reglamento no cumple con la propia ley al no respetar los parámetros máximos de azúcar, grasa y sodio que establece la Organización Mundial de la Salud (OMSW) para su advertencia en el consumo de estos alimentos industriales.

Agrega que el reglamento es permisivo con los plazos que las empresas tienen para acatar lo que dispondría el Manual de Advertencias Publicitarias, que el Ministerio de Salud elaborará en base al reglamento que fija más de 3 años para que la ley se cumpla a cabalidad.

“Desde la CNA, nos preocupa que un tema tan sensible como la alimentación de nuestros niños siga siendo un juego para ciertos sectores del Estado y que poco se haga por restringir los enormes beneficios que se le otorga a la industria alimentaria” aseveró Marcelino Bustamante, dirigente nacional del gremio agrario.

Recordó que la CNA es una entidad promotora de la Agricultura Sostenible y la Soberanía Alimentaria (ASSA) y como tal contribuyó a gestar la Ley de la Alimentación Saludable junto con otras entidades de la sociedad civil para beneficio de la población peruana.

Indicó que el objetivo del nuevo reglamento es generar mecanismos y pautear el sistema que provee de alimentos a la niñez y a la adolescencia peruana, siempre promoviendo su alimentación sana.

"Nuestra organización estará apoyando la incidencia nacional de la sociedad civil para seguir denunciado el envenenamiento de la industria alimentaria y defendiendo la producción sostenible de alimentos sanos y soberanos" indicó Bustamante.

Reproducimos el pronunciamiento suscrito por la Plataforma por la Alimentación Saludable (PAS) en la que participan la CNA desde su articulación con la Convención Nacional del Agro Peruano (CONVEAGRO).

**Por una alimentación saludable: Reglamento sí, pero con parámetros según la ley
Pronunciamiento**

Las diversas instituciones y profesionales que conforman la Plataforma por la Alimentación Saludable (PAS), declaran:

1. Que es un paso importante que el gobierno haya publicado el reglamento de la Ley 30021 “Ley de promoción de la alimentación saludable dirigido a niños, niñas y adolescentes”, después de 4 años de fuertes presiones del Sector Industrial de productos ultraprocesados.

2. Los parámetros de “Alto en azúcar, sodio y grasas” aprobados por el reciente reglamento son **ALTÍSIMOS e ILEGALES**, porque contravienen lo dispuesto por la ley 30021, que dice textualmente en su Disposición complementaria transitoria:

“(…) Los parámetros técnicos sobre los alimentos y las bebidas no alcohólicas referentes al alto contenido de azúcar, sodio y grasas saturadas son elaborados por el Ministerio de Salud vía reglamento en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la vigencia de la presente Ley y **estarán basados en el conjunto de recomendaciones emitidas por el Organismo intergubernamental en salud: Organización Mundial de la Salud-Organización Panamericana de la Salud OMS-OPS (…)**” (1).

3. Poner advertencias con parámetros tan altos inducirá al público y especialmente a los niños, niñas y adolescentes a consumir productos ultraprocesados “Altos en azúcar, sodio (sal) y grasas”, pensando que son saludables, porque así lo ha dispuesto engañosamente el Estado a través de los parámetros ilegales contenidos en el reglamento.

4. Exigimos al gobierno cumplir con la ley 30021, y disponer que los parámetros sean los de la **Organización Mundial de la Salud-Organización Panamericana de la Salud (OMS-OPS)**.

La Plataforma por la Alimentación Saludable (PAS) está conformada por: el Colegio de Nutricionistas del Perú, la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (ASPEC), el Instituto de Consumo, Nutractiva, la Red de Universidades Saludables de Lima y Callao, la Red Peruana de Nutrición y Salud Integral - Nutsired Perú, SlowFood Perú, La Revolución, la Asociación de Celiacos del Perú, la Liga Peruana de Lucha Contra la Diabetes, el Foro Salud, la Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú (ANPE Perú), la Convención Nacional del Agro Peruano (CONVEAGRO), la Red de Agricultura Ecológica (RAE Perú), las organizaciones que conforma “Construye vida Saludable”, Nefrología Perú, el Instituto de Etnociencias del Perú, profesionales de diversas especialidades, entre otros.

Datos:

(1) “Modelo de perfil de nutrientes” de la OMS/OPS establece los Criterios para indicar los productos procesados y ultraprocesados que contienen una cantidad excesiva de sodio, azúcares libres, grasas saturadas, total de grasas y grasas trans (http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/18622/9789275318737_spa.pdf?sequence=9&isAllowed=y)